



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de octubre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día trece de octubre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos sesenta y dos (262-2016)**, por parte del ciudadano
quien solicitó la siguiente información: **"1) Certification de las aprobaciones u autorizaciones emitidas por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano o su dependencia competente a favor de la empresa INURBA S.A. DE C.V, para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas negras y grises (tanques sépticos y pozos de absorción) en la Urbanización Bosques de Lourdes, situada en Kilometro 25 y medio de la carretera Panamericana, jurisdicción, antes de San Juan Opico, hoy de Colon, La Libertad"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de **Obras Públicas**

Plantel La Lechuza, **Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

25-28-32-18 - [oir\(5@mop.gob.sv](mailto:oir(5@mop.gob.sv)

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano _____ la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, respondió mediante un escrito con Ref: VMVDU-DDTUC-STUC-432-24/10/2016 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, de una forma pertinente lo siguiente: "Al respecto hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron trámites del proyecto Urbanización Bosques de Lourdes, ubicado en Km. 25 54 de la Carretera Panamericana, Municipio de Colon, Departamento de La Libertad. Cabe mencionar que el municipio de Colon no es competencia de esta institución.
- No omito manifestarle que a partir del 27 de septiembre de 2002, es la Oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA), la que se encarga de otorgar los permisos correspondientes en el municipio de Colon, por lo que podrá realizar la consulta en dicha oficina". Se anexa respuesta remitida por la Subdirección en comento.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir\(5\)mop.gob.sv](mailto:oir(5)mop.gob.sv)

Página 2 de 4

Con el objetivo de agotar la búsqueda de la información requerida por el ciudadano, la **Oficina de Información y Respuesta** requirió a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)**, realizara una verificación en los registros que llevan con el fin de localizar la información en comento. Al respecto, la UGDAI respondió vía correo electrónico: "Por lo cual la UGDAI le informa que se ha buscado en los inventarios, controles y registros del Archivo Central, **y no se cuenta con lo que el ciudadano le solicita a la OIR**, según consta en el número de salida 262-2016. Por lo que lamentamos en esta oportunidad no poderle proporcionar lo requerido".

Esta Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Obras Públicas, en base a lo sugerido por la Unidad Administrativa en mención y de conformidad al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se orienta al ciudadano solicitar si así lo desea la información requerida, en la Oficina de Planificación para el Valle San Andrés ubicada entre 1^ª Avenida Norte y 1^ª Calle Poniente, Lourdes, Municipio de Colón, La Libertad. Los teléfonos son (503) 2318-9010 6 (503) 2318-9012. Fax (503) 2338-4731. Correo Electrónico: amuvasangerencia@gmail.com.

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: "**Certificación de las aprobaciones u autorizaciones emitidas por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano o su dependencia competente a favor de la empresa INURBA S.A. DE C.V, para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas negras y grises (tanques sépticos y pozos de absorción) en la Urbanización Bosques de Lourdes, situada en Kilómetro 25**

- y medio de la carretera Panamericana, jurisdicción, antes de San Juan Opico, hoy de Colon, La Libertad ".
- b) **Entreguese** la respuesta remitida por **Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano - Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**.
- c) **Orientese** al ciudadano en base a lo sugerido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción, y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, solicitar la información requerida en Oficina de Planificación para el Valle San Andrés, ubicada entre 1ª Avenida Norte y 1ª Calle Poniente, Lourdes, Municipio de Colon, La Libertad. Telefonos: (503) 2318-9010 6 (503) 2318-9012. Fax (503) 2338-4731. Correo Electronico: amuvasangerencia@gmail.com.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información